

**Dec. No. 62, que disuelve la Comisión de Alto Nivel para el Fomento de la Industria Porcina.**

**G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982**

**SALVADOR JORGE BLANCO**

**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 62**

**CONSIDERANDO:** Que la aparición de la Fiebre Porcina Africana, hizo necesaria la total eliminación de la crianza de cerdos en nuestro país;

**CONSIDERANDO:** Que a fin de lograr la repoblación porcina, se creó la Comisión de Alto Nivel para el Fomento de la Industria Porcina;

**CONSIDERANDO:** Que esa comisión no ha cumplido con los fines para los cuales fué creada, ya que las madres, no están llegando a sus naturales destinatarios que son las familias rurales de escasos recursos y los pequeños empresarios agropecuarios;

**CONSIDERANDO:** Que el cerdo es un bien de ahorro de la familia rural;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO 1.—** Se disuelve la Comisión de Alto Nivel para el Fomento de la Industria Porcina y se suprime la Secretaría Ejecutiva de la misma.

**ARTICULO 2.—** Se establece un programa de repoblación porcina dependiente de la Presidencia de la República.

**ARTICULO 3.—** Todo el personal, locales y equipos, de la disuelta Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Alto Nivel para el Fomento de la Industria Porcina, pasará a formar parte del programa de Repoblación Porcina.

**ARTICULO 4.**— Se crea la Comisión Asesora del Programa de Repoblación Porcina, la cual estará integrada de la siguiente forma:

- 1) El Director del Programa, quien la presidirá.
- 2) El Director de Organización Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura.
- 3) El Director de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura.
- 4) El Director de Asentamientos Campesinos del Instituto Agrario Dominicano.
- 5) El Director de Operaciones del Banco Agrícola.
- 6) El Señor Alfonso Julia.
- 7) El Lic. Jaime Fernández.
- 8) El Sr. Eduardo Paiewonsky.
- 9) El Dr. Alfonso Gómez.

**ARTICULO 5.**— Se designa al Señor Ing. Agrón. Emilio A. Olivo Director del Programa de Repoblación Porcina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO